

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

8308 Edicto de aprobación definitiva de la modificación de la tasa de la ordenanza de servicios culturales, docentes e informáticos.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a "Tasa por Servicios, Culturales, Docentes, e Informáticos", aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, y, no habiéndose presentado durante este plazo reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el Art. 17.3 R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de la modificación efectuada, según lo dispuesto en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ella otro recurso, que el Contencioso- Administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal:

"Tasa por servicios culturales, docentes e informáticos

Artículo 6.- Cuota Tributaria

19.- Espectáculos, según coste del servicio

19.1 Bonificaciones

Durante la Semana de Teatro de Torre Pacheco tendrán un descuento del 50% en la entrada de la obra aquellos desempleados del municipio de Torre Pacheco que presenten el documento acreditativo de su inactividad laboral junto con su D.N.I., siendo individual e intransferible la retirada de dicha entrada.

Queda exceptuada de esta bonificación las representaciones de teatro efectuadas por el grupo " El Mantón" ya que sus precios son populares."

En Torre Pacheco, 17 de mayo de 2013.—La Concejala-Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.^a Dolores Valcárcel Jiménez.